*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 240-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 15 de julio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 15 de julio de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 141 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 141

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a inspeccionar la situación existente en la calle Uruguay 3720 de la Ciudad de Beccar, vinculada a las tareas de carga y descarga a lo largo de todo el día, realizadas por el establecimiento Avícola Baidat S.A. CUIT 30-68174556-0.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita que el Departamento Ejecutivo verifique el estricto cumplimiento de la normativa vigente, en particular del Código de Ordenamiento Urbano y de la Ordenanza Municipal N° 5265/77, respecto a estacionamiento de camiones y horarios permitidos de carga y descarga.-

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la implementación de medidas de fiscalización, señalización y ordenamiento vial necesarias para garantizar la libre circulación vehicular y peatonal en la zona.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro